

## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 228 -2023-MML-GA-SP

Lima, 17 FEB. 2023

VISTO; Memorando N° D00067-2023-MML-GDE de la fecha 15 de febrero de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante la Plaza N° 03025, Nivel F-1, desarrollando funciones de Jefe de Departamento de Autorizaciones Comerciales en el Espacio Público de la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales, mediante el documento del visto, se solicita proceder a la encargatura de al señor **CARLOS CRISOSTOMO CORZO MEJIA**, en adición a sus funciones como Jefe del Departamento de Conglomerado Comerciales en el Cercado de Lima, Nivel F-1, Plaza N° 03017, de la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Institución;

Que, de acuerdo al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

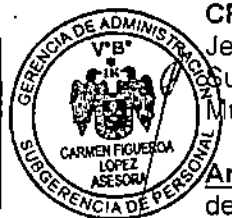
De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa, con lo señalado en el De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa, con lo señalado en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 16 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir del 16 de febrero de 2023, al señor **CARLOS CRISOSTOMO CORZO MEJIA**, Plaza N° 03025, Nivel F-1, desarrollando funciones de Jefe de Departamento de Autorizaciones Comerciales en el Espacio Público de la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** El Área de Administración y Control, y el Área de Sueldos y Salarios y el Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal son las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar al interesado y a la Subgerencia de Gobierno Digital de Innovación el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SUBGERENCIA  
SUBGERENCIA DE PERSONAL  
MARITZA CASAVÉRDE MENDEZ  
SUBGERENTE DE PERSONAL

301

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACION

17 FEB. 2023

RECIBIDO

HORA: 15:00 RESP: [Signature]

855

17 FEB 2023